ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

EZAGUTU BARAKALDO

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

1. PRINCIPIOS

El Programa EZAGUTU BARAKALDO está promovido por dos instituciones públicas: el Ayuntamiento de Barakaldo, a través del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones, y el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Educación. Es posible que desde Gobierno Vasco se aporten medios personales al programa.

Una de las líneas de actuación del Ayuntamiento de Barakaldo en materia educativa y cultural, es abordar el desarrollo de Programas educativos de ciudad. La finalidad de estos programas es procurar a la ciudadanía de Barakaldo, en especial a su ciudadanía más joven que está en periodo de formación, que la ciudad como tal se convierta en educadora y que a través del conocimiento de la misma, de su historia, de sus recursos actuales y de su propuesta de futuro, se desarrollen actitudes y valores de identidad colectiva, solidaridad y responsabilidad compartida por un proyecto común, Barakaldo, una ciudad para vivir y trabajar.

El presente pliego pretende ser un instrumento con el que mediante el desarrollo de un programa educativo concreto conseguir estos objetivos.

El programa que sale a concurso se ha desarrollado durante los últimos años con un formato similar al presentado en el presente pliego. El presente pliego pretende continuar con la línea de actuación marcada en los años anteriores, aportando las mejoras y propuestas que con el paso del tiempo se consideran necesarias realizar.

Dado el carácter de proyecto de localidad, el Ayuntamiento asume la supervisión del desarrollo y gestión del programa de manera ordinaria, asumiendo la coordinación y desarrollo del mismo de conformidad con la otra institución implicada.

En este sentido, el Ayuntamiento, asume la dirección operativa y el coste del programa. Por tanto, en última instancia y de manera ordinaria, asume la responsabilidad en la toma de decisiones sobre el desarrollo ordinario del proyecto.

La presencia, seguimiento y participación del Ayuntamiento en el programa se realiza a través del personal funcionario del Departamento de Educación del Ayuntamiento, en especial de la técnica responsable de los Programas Educativos de Ciudad.

Así mismo, el Ayuntamiento dispondrá de las facultades referidas para el control de la prestación del servicio, de la correcta utilización de medios materiales y del trato adecuado con el público adulto, con el alumnado y el profesorado correspondiente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la redacción y ejecución del Programa de Intervención Educativa denominada EZAGUTU BARAKALDO. Este programa consiste en dar a conocer a la ciudadanía de Barakaldo la historia, los recursos sociales o culturales, el medio ambiente y los servicios municipales. Para ello se desarrollan actividades en el ámbito escolar y también para el público en general, como son visitas e itinerarios guiados. El contrato comprende asimismo la gestión del Centro de Interpretación Histórica y Medioambiental CIHMA-Luis Choya Almaraz, sito en el barrio de El Regato.

El citado programa se compone de dos programas, según el público al que vaya destinado. Uno de ellos se dedica exclusivamente al alumnado de los centros educativos del municipio y el otro es abierto a todo el público bien sea en grupos organizados o por inscripción personal en las actividades que oferta del Ayuntamiento.

EZAGUTU BARAKALDO PARA ESCOLARES

El programa EZAGUTU BARAKALDO para escolares se subdivide en dos proyectos concretos de actividad, dependiendo del nivel educativo al que va dirigido.

1) EZAGUTU PRIMARIA

Consiste en la dinamización y el desarrollo del programa EZAGUTU BARAKALDO dirigido al alumnado de los centros de Educación Primaria del municipio, en especial a los del último ciclo.

2) EZAGUTU SECUNDARIA

Consiste en la dinamización y el desarrollo del programa EZAGUTU BARAKALDO, dirigido al alumnado de los centros de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) del municipio, especialmente al alumnado del primer ciclo,1º o 2º curso, y puntualmente a los alumnos de 3º o 4º curso que hayan elegido como asignatura opcional la correspondiente al “Patrimonio histórico y cultural local”.

EZAGUTU BARAKALDO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL

Consiste en la gestión y dinamización del Centro de Interpretación Histórica y Medioambiental de Barakaldo, CIHMA-Luis Choya Almaraz, sito en las antiguas escuelas de El Regato, teniendo entre sus atribuciones particulares la dinamización e implementación del programa EZAGUTU BARAKALDO para público general.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

GESTIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA

Para poder llevar a término la gestión diaria y operativa del programa, el Ayuntamiento adjudica a una empresa la gestión ordinaria del mismo en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones técnicas.

Esta prestación de servicios al Ayuntamiento se concreta, entre otras, en las siguientes tareas y actuaciones:

- Gestión operativa del programa, especialmente de los aspectos económicos, materiales y logísticos.

- Aportación del personal necesario para llevar a cabo los subprogramas: una (1) persona para EZAGUTU BARAKALDO Primaria, dos (2) personas para EZAGUTU BARAKALDO Secundaria y dos (2) más asignadas al Subprograma de Asesoría y Dinamización del Centro de Interpretación Histórica y Medioambiental de Barakaldo, así como al desarrollo de los itinerarios y otro tipo de actividades comprendidas dentro de EZAGUTU BARAKALDO para público general.

- Propuesta de diseño, actuaciones, adquisiciones y, en general, de todas aquellas medidas a tomar para llevar a término satisfactoriamente el programa.

- En especial, se encargarán de la gestión del Centro de Interpretación Histórica y Medioambiental de Barakaldo, proponiendo cuantas mejoras de diseño, contenidos, recursos y organización consideren oportunos para cumplir con los objetivos del mismo. Asimismo, se responsabilizarán del diseño y puesta en marcha y gestión de cuantos itinerarios, actividades e intervenciones se planteen tanto desde el propio CIHMA-Luis Choya Almaraz como desde el Ayuntamiento, dentro del programa EZAGUTU BARAKALDO para público general.

- Coordinación de la gestión entre empresa, Ayuntamiento e instituciones colaboradoras. Esta coordinación se desarrollará a través de un representante y/o interlocutor ordinario, tanto para el Ayuntamiento como para el personal adscrito al desarrollo de las prestaciones objeto de contrato. Esta persona interlocutora de la empresa actuará como coordinadora de la gestión económica y logística necesaria para desarrollar el programa, así como representante de la empresa adjudicataria en cuanto a la formulación de iniciativas y propuestas de mejora. Asimismo, cada una de las personas designadas por la empresa en cada uno de los subprogramas se constituirán como interlocutores entre los diferentes equipos, el Ayuntamiento y la propia empresa.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ZKIA./NÚM. 2025/001644
DATA/FECHA 21/02/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

3. LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Con objeto de garantizar una coordinación entre los distintos agentes implicados en el desarrollo del programa, se constituye una Comisión de Seguimiento del programa con la siguiente composición y funciones:

Composición:

a) El Ayuntamiento, a través del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones.

b) La empresa adjudicataria, a través de las personas que designe, una de las cuales deberá ser siempre el/a coordinador/a de la gestión.

c) En su caso, el profesorado aportado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco. A modo de funcionamiento ordinario, podrán nombrar un representante de entre ellos, si así lo consideran necesario o más operativo.

d) Podrán incorporarse a la misma, de manera puntual a propuesta de alguna de las partes, las personas y/o especialistas que se consideren adecuados para mejorar y/o evaluar el programa.

Funciones:

Serán competencias de esta Comisión de Seguimiento, conforme a las directrices básicas propuestas por el Ayuntamiento:

a) Dar coherencia al conjunto de los subprogramas, procurando que tengan una articulación lógica interna en su diseño, planificación y funcionamiento.

b) Coordinar las posibles actuaciones concretas en las que los diferentes subprogramas puedan entrar en contacto: utilización del Centro Histórico, organización y diseño expositivo del mismo, procurar una "imagen corporativa" común al programa, optimizar recursos etc.

c) Realizar una evaluación y seguimiento periódico y final, del conjunto de las actuaciones en los diferentes subprogramas.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

En este sentido, se tendrá previsto en los respectivos calendarios laborales y de actividades de los subprogramas, espacios para el seguimiento del programa antes citado, tanto para cada uno de los subprogramas como para su conjunto.

A modo de resumen, esta comisión es el órgano ordinario de coordinación para el desarrollo del programa EZAGUTU BARAKALDO, aunque en último extremo, la responsabilidad última de las decisiones recae en el Ayuntamiento de Barakaldo, como institución responsable de la gestión ordinaria del programa.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El Ayuntamiento aportará un espacio en las dependencias de la Oficina de Programas Culturales, sita en c/ San Vicente nº46-lonja, a los efectos de "Sede Oficial" para el desarrollo del proyecto y la infraestructura básica para hacer operativo el mismo. Los gastos derivados del uso del espacio cedido, consumo de agua, electricidad, teléfono y en general gastos de conservación y mantenimiento, correrán a cargo del Ayuntamiento de Barakaldo, lo mismo que los referidos al mantenimiento de las dotaciones actuales y las que puedan adquirirse en el futuro, exceptuados los equipos y medios y materiales que pueda aportar el contratista en su proposición.

- El CIHMA-Luis Choya Almaraz como lugar de exposiciones y centro dinamizador de las actividades e itinerarios dedicados tanto a escolares como al público general. Los espacios cedidos para el desarrollo de este contrato podrán ser utilizados libremente por el Ayuntamiento en lo que no interfiera con el desarrollo del mismo.

- Los itinerarios y las visitas guiadas en los diversos servicios municipales y en los centros de interés cultural, histórico y medioambiental del municipio y sus alrededores.

5. PRESTACIONES QUE INCLUYE EL CONTRATO

5.1 SUBPROGRAMA I:

5.1.1 Asesoría y dinamización del CIHMA-Luis Choya Almaraz.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un diseño de la estructura general de funcionamiento de cada uno de los subprogramas.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

5.1.2 Gestión y dinamización del CIHMA-Luis Choya Almaraz

- Propuesta de diseño del centro, estructuración del mismo con los materiales disponibles y aportación de los que se estime preciso para realizar la actividad, de acuerdo con el Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Barakaldo. Esta propuesta deberá prever la adecuación y adaptación del CIHMA-Luis Choya Almaraz a los subprogramas de Primaria y Secundaria y el apoyo a los mismos en su utilización del centro y así mismo a la apertura del mismo con carácter general, especialmente los fines de semana y apoyo a las visitas de los proyectos de Primaria, Secundaria y demandas de colectivos y asociaciones específicas. Se deberá incluir calendario y propuesta horaria de apertura todos los días de la semana con arreglo al siguiente horario mínimo: todo el año de 11:30h. a 15:00h. (los lunes cerrado al público), excepto 16 de julio, 24, 25 y 31 de diciembre así como 1 y 6 de enero.

- Diseño y desarrollo de una oferta de itinerarios por el entorno para el público en general conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1.3. (atendiendo aparte a las demandas que se reciban por parte de diferentes colectivos de visitas guiadas tanto al CIHMA-Luis Choya Almaraz como de diferentes temáticas).

- Coordinación con la dirección de las Jornadas Europeas de Patrimonio para llevar a cabo las visitas guiadas y conferencias en el mes de octubre.

- Organización y dinamización de exposiciones y eventos en el centro, que sirvan de impulso para el conocimiento de la ciudad (como mínimo un número de tres al año), además de mantener actualizada la auto-guía del centro.

- Diseño, desarrollo y organización de actividades para público familiar tales como Juego de pistas, Motxila ikertzailea, talleres,…

- Catalogación, custodia y préstamo de materiales sobre Barakaldo que se centralicen y depositen en el mismo.

- Diseño y mantenimiento adecuado de la exposición permanente del CIHMA-Luis Choya Almaraz (actualización de contenidos audiovisuales, colgado de cuadros, paneles, señalización simple, etc.). El Ayuntamiento asumirá los costes derivados del mantenimiento del edificio, sede del CIHMA-Luis Choya Almaraz, y de su funcionamiento ordinario.

- Formulación de ideas y criterios para favorecer la obtención de patrocinios privados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

- Difusión y promoción de la imagen del centro, (no sólo a nivel local), entre instituciones, asociaciones, colectivos, otros centros de interpretación históricos y medioambientales y público en general por medio de mailing con la base de datos disponible, campañas de difusión por medio de la página web…

- Gestión de la Revista K Barakaldo Aldizkaria y la propia revista semestral del centro con artículos, entrevistas y la agenda de visitas guiadas, exposiciones y actividades varias del centro.

- Gestión y mantenimiento de las páginas web de Ezagutu Barakaldo (https://ezagutubarakaldo.barakaldo.eus/) y de fotografías de Barakaldo (https://argazkiak.barakaldo.eus/).

5.1.3. EZAGUTU BARAKALDO para público general

Entendiendo Barakaldo como una ciudad educadora, pretendemos potenciar, desde un punto de vista lúdico-educativo, un conocimiento y una vivencia mayor a nivel intergeneracional del municipio y su entorno. Para ello, pretendemos valernos de los recursos que posibilitan la educación no formal e informal, para acercar a la población en general los aspectos más relevantes así como los más desconocidos de nuestra localidad, abordados desde el punto de vista histórico y medioambiental.

El objetivo es que esta intervención sea dinamizada desde el CIHMA-Luis Choya Almaraz. La empresa adjudicataria habrá de velar por este objetivo y habrá de diseñar y poner en marcha todas aquellas actuaciones y programas que faciliten esta finalidad. En concreto, y como mínimo, la empresa de servicios deberá diseñar y ejecutar la implementación de 14 recorridos guiados, en los que la ciudad de Barakaldo sea la protagonista, y que tendrán como temática, entre otras:

- Barakaldo de la Edad Media a la actualidad (Historia)
- Munoa Conjunto Monumental (Historia)
- Arquitectura Migraciones y Urbanismo (Arquitectura)
- De las Minas a Altos Hornos (Industria)
- Conjunto monumental de embarcaderos de mineral (Cargaderos).
- Minería Explotación minera en el Valle de El Regato (Historia)
- Santa Águeda y Escuelas de Larrazabal (Patrimonio)
- El Regato-Urdandegieta (Medio ambiente)
- Otros

Estos 14 itinerarios deberán realizarse a lo largo del año, aunque se dará prioridad a períodos cercanos a los períodos vacaciones, con una duración mínima de una hora.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

Los itinerarios serán diseñados y realizados por las personas señaladas por la empresa, en concreto por los/as mismas profesionales que desempeñan su labor en el CIHMA-Luis Choya Almaraz y en EZAGUTU BARAKALDO Primaria y Secundaria, por lo cual los horarios y el calendario se deben adecuar a las necesidades de las distintos subprogramas donde fundamentalmente desempeñan su labor (atención desde el CIHMA-Luis Choya Almaraz a Primaria y Secundaria, gestión de todas las actividades del CIHMA-Luis Choya Almaraz y gestión de los itinerarios y otras acciones relacionadas con Ezagutu Público General, incluso cuando las mismas se desarrollen fuera del entorno del propio CIHMA-Luis Choya Almaraz).

Asimismo, los/as profesionales adscritos a la empresa, serán los encargados de realizar, entre semana, los 5 recorridos guiados que desde el Ayuntamiento se oferten a la población en general (se realizarán dentro del horario de su jornada laboral y sin costo añadido para el Ayuntamiento), a solicitud de grupos tanto de la localidad como de otros municipios. La temática será la misma que la antes indicada.

En caso de que esos itinerarios se suspendieran, serán sustituidos por otros itinerarios que se determinen desde el Ayuntamiento, que no supondrán un coste añadido, y las horas invertidas por los/as profesionales les serán compensadas en su horario.

5.2 SUBPROGRAMA II: EZAGUTU BARAKALDO para escolares

5.2.1. Itinerarios

Se desarrollarán semanalmente cuatro itinerarios por grupo/centro en horario denominado lectivo para el alumnado.

- PRIMARIA:
  - Primer itinerario: Paisaje - Localización geográfica – Historia de Barakaldo. San Vicente. Larrea - Barakaldo industrial.
  - Segundo itinerario: Ecosistema de El Regato, historia de la minería y la siderurgia y taller de naturaleza.
  - Tercer itinerario: La Ría de Bilbao – Cargaderos de mineral – Dársena de Portu – AHV y visita al Edificio Ilgner.
  - Cuarto itinerario: Herriko plaza – Reflexión y observación del mobiliario urbano – Visita al Ayuntamiento. Presentación del programa municipal Giltzarri - Pleno txikia – Parque y Palacio Munoa o Jardín Botánico.
  - Quinto itinerario: Ferrería El Pobal (taller de forja de hierro).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 21/02/2025 2025/001644

- SECUNDARIA: los itinerarios de esta etapa serán temáticos y orientados a la consecución de competencias. Los contenidos de estos temas serán: naturaleza y medio ambiente (Basatxu, estudio del paisaje, barrios rurales, El Regato estudio del río Castaños, historia (Santa Águeda, Calzada Medieval, Escuelas de Larrazabal, Puente del Diablo), servicios del municipio (Teatro Barakaldo, USOA) y minería e industria (Museo Minero).

5.2.2. Talleres

Se desarrollarán semanalmente dos talleres por grupo/centro en horario denominado lectivo para el alumnado.

- En la etapa de Primaria estos talleres suelen estar relacionados con el medio ambiente y con la minería (Día de la Naturaleza, taller de forja).

- En Secundaria tendrán los siguientes contenidos: observación meteorológica y de contaminación ambiental con el posterior registro y la comparación estadística. En segundo lugar, un trabajo de reconstrucción de la maqueta de un caserío antiguo, para que cada grupo refleje en él los conocimientos históricos adquiridos.

5.2.3.-Trabajo de aula

Antes, durante o después de realizados los itinerarios se desarrollarán diversos trabajos en aula. En Primaria se realizará en las aulas de cada centro y en Secundaria se contará con el CIHMA-Luis Choya Almaraz para esta actividad por los recursos que requiere.

- PRIMARIA: la sesión de aula se realizará los miércoles. En ella se terminarán de rellenar, con textos y fotos, las actividades propuestas en la guía didáctica, después de repasar la información recibida los días anteriores. Asimismo se llevarán a cabo las siguientes actividades:

  - Proyección de diversos documentales sobre la minería y las ferrerías.
  - Proyección de vídeo y fotografías de la fábrica Altos Hornos de Vizcaya y del trabajo que en ella se realizaba.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ZKIA./NÚM. 2025/001644
DATA/FECHA 21/02/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Visionado de presentación sobre mobiliario urbano y civismo en el municipio.
- Formalización de la guía didáctica.
- Preparación de los posibles temas a tratar en el "Pleno txiki" del jueves.
- Observación de minerales de hierro más abundantes en la zona.

- SECUNDARIA: la sesión de aula consistirá en recoger en un resumen elaborado por el alumnado todo lo visto a lo largo de la semana. Este trabajo se plasma en un texto en forma de periódico y se maqueta para colgarlo en la web de EZAGUTU BARAKALDO.

5.2.4.- Propuesta de programación.

En base a lo definido en el subprograma II, la empresa adjudicataria realizará una propuesta para el desarrollo del mismo con las nuevas aportaciones que considere que vayan a mejorar su desarrollo. En esta propuesta deberá constar además:

- La edición de una guía didáctica para cada una de las etapas. Como mínimo mantendrán la misma calidad en imagen y papel (en color y en papel mate) y el mismo número de ejemplares (en torno a 700 según los grupos de cada curso).

- La preparación de las mochilas y los materiales didácticos y digitales necesarios para la realización de los apartados del programa (bolsas, cuadernillos, bolígrafos, cámaras de fotos, brújulas, termómetros, higrómetros, prismáticos…), así como el mantenimiento de los contenidos de la web de Ezagutu Barakaldo incluyendo el blog.

- La edición de folletos o trípticos informativos de todas las actividades, así como otros elementos publicitarios: mochilas, carpetas…

- Gestión de encuestas y actualización de los datos.

- Recopilación de las fotos que se han ido haciendo a lo largo de la semana y entrega en los centros educativos, previa gestión de las correspondientes autorizaciones precisas en virtud de la normativa sobre protección de datos.

- Realización de informes de gastos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

- Gestión de los servicios de transporte necesarios y realización del cuadrante de autobús.

- La empresa adjudicataria se compromete a desarrollar el proyecto aprobado por el órgano municipal competente, prestando los medios personales que para los mismos sean necesarios, siempre con un estricto cumplimiento de la legislación vigente y con sujeción a las normativas fiscales y tributarias vigentes a la fecha de realización de la actividad.

6. PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá adscribir 5 personas a jornada completa al programa EZAGUTU BARAKALDO, distribuidas de la siguiente manera:

Programa Escolar: tres (3) personas asignadas a la gestión ordinaria de los programas dedicados a escolares de Primaria y Secundaria. Estas tres personas serán contratadas a jornada completa. Al inicio de curso la empresa adjudicataria, una vez confeccionado el calendario y el horario de las personas asignadas a este programa, lo comunicará al Departamento de Educación del Ayuntamiento para de esa forma cumplimentar el calendario laboral de los profesionales. Durante el mes de julio desarrollarán tareas de coordinación y preparación del conjunto del programa (subprograma escolar y CIHMA-Luis Choya Almaraz).

Programa para la población en general: dos (2) personas asignadas a la gestión ordinaria del subprograma I, CIHMA-Luis Choya Almaraz, esto es, a la dinamización, programación y puesta en marcha de los programas e iniciativas relacionadas con este Centro, así como el diseño, preparación y gestión de los itinerarios y otras acciones relacionadas con el programa EZAGUTU BARAKALDO para público general. Otra de sus funciones será apoyar a los subprogramas escolares cuando las circunstancias así lo exijan, para hacer desdobles, intercambios escolares, etc…

Estas personas compatibilizarán sus horarios y calendarios para poder atender el CIHMA-Luis Choya Almaraz de lunes a domingo, de acuerdo al calendario que se proponga desde la empresa y se acepte desde el Ayuntamiento. Los itinerarios se desarrollarán dentro del cómputo total de horas a trabajar por parte de cada profesional, estableciéndose flexibilidad en el horario por parte de esos profesionales con objeto de atender a esas acciones citadas.

Esta distribución podrá ser modificada según las necesidades particulares del servicio y siempre previa aprobación del Ayuntamiento de Barakaldo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 21/02/2025 2025/001644

En cualquier caso, la jornada laboral de los 5 trabajadores/as será a tiempo completo.

El Ayuntamiento de Barakaldo no pondrá a disposición de la adjudicataria ningún elemento de naturaleza personal para la gestión operativa del programa, salvo el necesario personal técnico que hará el seguimiento periódico del mismo y salvo lo señalado para la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO del programa.

El personal adscrito por la empresa adjudicataria al desarrollo del contrato que no se encuentre incluido en el Anexo II, deberá:

1. Tener como mínimo un título de Diplomatura ó Grado universitario. Las titulaciones de las tres (3) personas en el subprograma escolar tendrán que estar vinculadas al ámbito educativo o a las ciencias medioambientales. El personal propuesto para el CIHMA-Luis Choya Almaraz deberá tener una titulación vinculada con las disciplinas sociales, históricas y/o medioambientales.

La empresa adjudicataria deberá presentar los correspondientes certificados acreditativos de la titulación académica y/o profesional del personal asignado al contrato (original o copia debidamente compulsada) que **no** figure en la relación de personal subrogable.

2. Acreditar la posesión, como mínimo, del perfil lingüístico 3 del IVAP o equivalente, en caso de que no figure en la relación de personal subrogado.

3. Acreditar conocimientos de informática a nivel de usuario.

Las bajas de duración superior a 3 días que por cualquier causa se produzcan en el personal y adscrito, deberán ser cubiertas y asumidas por la adjudicataria de forma inmediata, reuniendo el nuevo personal las características definidas en este punto.

La sustitución deberá ser comunicada en el periodo más breve posible, como máximo 3 días, al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 21/02/2025 2025/001644

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

La ejecución de las distintas actividades derivadas del desarrollo de los subprogramas señalados, si es el caso, de forma coordinada con el profesorado del Gobierno Vasco, asignado también al desarrollo de estos subprogramas y del personal técnico municipal asignado al seguimiento del conjunto de los proyectos.

- Trasladar, informar, elaborar cuantas memorias, balances, proyectos, informes y evaluaciones sean necesarios o requeridos por el Ayuntamiento en relación a la ejecución de los subprogramas, en concreto, mínimo una memoria final al acabar el curso e informes trimestrales de resumen de las actividades.

- Difundir la información necesaria editada por el Ayuntamiento para el adecuado conocimiento de los subprogramas por parte de la población a la que está dirigida en coordinación con los servicios técnicos municipales.

- Una vez realizada la adjudicación y previo al inicio de la prestación del Servicio, la adjudicataria y el Departamento de Educación del Ayuntamiento realizarán inventario de todos los elementos existentes que tengan tal carácter inventariable, comprometiéndose ambas partes a realizar un nuevo inventario a la finalización de la prestación del servicio. La empresa adjudicataria quedará obligada al mantenimiento en buen estado de estos medios, así como de las obras e instalaciones, que se ponen a su disposición para la prestación del servicio, con obligación expresa de resarcir los daños a él imputables que se ocasionaren. Transcurrido el término del contrato, en su caso, rescindido éste, la empresa adjudicataria debe dejar en buen estado y funcionamiento cuantos elementos, mobiliario, aparatos, instalaciones, etc… figuren en el Acta de Inventario suscrita oportunamente, respondiendo de los daños y faltas que puedan observarse.

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario deberá aportar certificación acreditativa de la suscripción del correspondiente seguro de responsabilidad civil para hacer frente a los daños que por cualquier causa pudieran ocasionarse a terceros, conforme a lo dispuesto en el Decreto 389/1998 de 22 de Diciembre del Gobierno Vasco, por importe mínimo de 30.000€ y con una franquicia máxima del 1 por 100 de dicho importe.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ZKIA./NÚM. 2025/001644
DATA/FECHA 21/02/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

9. INGRESOS POR ACTIVIDADES

El acceso a los recorridos guiados impartidos en el marco del servicio o a la venta de diversos materiales y publicaciones vendidos en él, está supeditado al abono de los precios públicos establecidos en la Ordenanza vigente en cada ejercicio económico, en la forma prevista en ésta.

El importe de los mismos debe hacerse efectivo a través del procedimiento que en cada caso establezca el Ayuntamiento de Barakaldo.

Los precios públicos a satisfacer por los/as usuarios/as de los servicios o participantes en las actividades se fijarán por la Ordenanza Municipal de Tasas y Precios Públicos y formarán parte de ésta.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Será responsabilidad del adjudicatario la gestión y tratamiento de los datos personales de usuarios/as y participantes en las actividades conforme a lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos.

11. INSPECCIONES

El Ayuntamiento podrá ejercer un seguimiento periódico mediante contacto directo con el adjudicatario y con las personas usuarias del servicio, realizando cuantas inspecciones estime pertinentes, para comprobar la gestión realizada.

La empresa adjudicataria permitirá en cualquier momento la inspección técnica y económica del Ayuntamiento sobre la explotación del servicio, a fin de comprobar que su funcionamiento se ajusta a lo prevenido en el pliego y a las disposiciones legales vigentes.

A estos efectos, la empresa pondrá a disposición del Ayuntamiento cuanta información y documentación económica, fiscal, administrativa y laboral se le requiera. Asimismo el adjudicatario deberá prestar la máxima colaboración con las eventuales auditorías o inspecciones externas a que se vea sometido el Ayuntamiento por parte de los organismos competentes o de las empresas contratadas a tal fin.

Por otra parte, el Ayuntamiento podrá disponer la instalación de buzones, físicos o virtuales, de reclamaciones y sugerencias, así como entregar a las personas usuarias todo tipo de documentación o impresos relativos a sus derechos y obligaciones.

El Adjudicatario cumple y va a cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral, en especial la Ley 31/1995 de Prevención de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención y demás reglamentos que lo desarrollan y le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad el adjudicatario entregará cumplimentado el documento de Registro y Declaración (Anexo). El adjudicatario no comenzará la actividad sin la autorización de inicio del Servicio responsable del contrato.

El Servicio Municipal contratante con el apoyo del Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Barakaldo vigilará el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Esta vigilancia se realizará a través de comprobaciones puntuales de las actividades que desarrollan, así como de la solicitud de documentación. Se podrán exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. El adjudicatario será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento está facultado para realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

La empresa adjudicataria del contrato tiene la responsabilidad de implantar los Planes de Autoprotección / Emergencia en los diversos centros establecidos en el presente contrato, de acuerdo con el Art. 4.1 apartado f de la Norma Básica de Autoprotección (R.D. 393/2007) que dice: " Los titulares de las distintas actividades, en régimen de arrendamiento, concesión o contrata, que se encuentren físicamente en los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de plan de autoprotección, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, deberán elaborar, implantar e integrar sus planes, con sus propios medios y recursos". Para la implantación de los citados Planes de Autoprotección la empresa adjudicataria podrá completar el borrador de los planes elaborados por el Ayuntamiento, indicando el personal formado responsable y su organización, y asumirlos como propios o redactar unos propios, desarrollando posteriormente los correspondientes simulacros periódicos.

12. FORMA DE PAGO

Se realizará en mensualidades sucesivas derivadas de dividir el importe total de los gastos de personal para cada subprograma por el número de meses hábiles contemplados para la ejecución de los mismos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ZKIA./NÚM. 2025/001644
DATA/FECHA 21/02/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Respecto al resto de costes derivados del desarrollo de los Subprogramas, se presentarán bimensualmente factura y liquidación de los gastos impulsados a cada uno de los subprogramas, liquidación que necesariamente deberá incluir facturas justificativas a nombre del Ayuntamiento de Barakaldo de los gastos realizados, debiendo presentarse obligatoriamente documentos originales.

Los gastos de personal se acreditarán con la aportación de los justificantes acreditativos de dichos gastos. Junto con la certificación-factura mensual, el adjudicatario deberá acompañar obligatoriamente copias de los TC2 debidamente diligenciados de cada uno de los trabajadores adscritos a los subprogramas, así como las copias de las nóminas correspondientes a los mismos debidamente firmados por el/la trabajador/a, acreditativos del pago de salarios.

En cuanto a la emisión de las facturas, la empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento las facturas y la documentación oportuna antes del día 15 del mes siguiente a la prestación del servicio en lo referido a los gastos de personal y quince (15) días después de los períodos bimensuales para el resto de los costes no relacionados con el capítulo de personal.

ABONOS A CUENTA: no se prevén.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN LABORAL:

Condiciones especiales de ejecución del contrato.

En el presente contrato, se consideran condiciones especiales de ejecución de carácter laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 LCSP, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de las condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades establecidas por el citado artículo 192.1 de la LCSP.

Cuando el incumplimiento por el adjudicatario se refiera al impago de obligaciones salariales y de cotizaciones a la Seguridad Social, y/o al retraso en el pago de las obligaciones salariales y cotizaciones por el transcurso de más de DOS (2) MESES del devengo de la obligación, serán consideradas infracciones graves a los efectos de imposición de penalidades y/o, en su caso, de resolución del contrato.

No obstante, cuando se considere que el incumplimiento es aislado y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés de servicio en cuestión, se podrá eludir la resolución por la imposición de las penalidades previstas anteriormente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ZKIA./NÚM. 2025/001644
DATA/FECHA 21/02/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192.1 de la LCSP, su incumplimiento podrá dar lugar a penalidades que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Estas penalizaciones son independientes de la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que su incumplimiento le ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento, incluidos como mínimo el pago de salarios, cotizaciones sociales o incluso coste de despidos que el Ayuntamiento tenga que realizar si condenase por cesión ilegal de trabajadores o por cualquier otro incumplimiento del contratista de sus obligaciones socio laborales o tributarias.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ZKIA./NÚM. 2025/001644
DATA/FECHA 21/02/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO I

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA: _____ NIF: _____
Dirección: _____

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:
Nombre y Cargo: _____
E-mail: _____ Telefono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR/A DESIGNADO/A
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO

ACTIVIDAD CONTRATADA:

_____

FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____

DESCRIBA EL/LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO Ó PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar Procedimientos de Trabajo Seguro, en su caso, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o Fichas de datos de seguridad de los productos)

_____

_____

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS:

_____

_____

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

_____

Nº DE TRABAJADORES/AS QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO: _____

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ZKIA./NÚM. 2025/001644
DATA/FECHA 21/02/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.: _____ con D.N.I.:_____ y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que lo desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimiento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Asimismo, certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último, la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los/as trabajadores/as la información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar las situaciones de emergencia que se puedan dar y todos los accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a más de un/a (1) trabajador/a.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en _____ a _____ de 20____

Firma del/a Responsable
Sello de la Empresa

ÁREA/ SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de su obtención y custodia en el servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/001644
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 21/02/2025

ANEXO II DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ART. 130 de la LCSP

PERSONAL LABORAL

Puesto	DNI	Antigüedad	Tipo contrato	% Jornada	Categoría	Retribución bruta anual
1	xx.xxx.804B	01/06/2005	Indefinido	93,33	Grupo 2	30.289,28
2	xx.xxx.506H	20/05/2007	Indefinido	93,33	Grupo 2	30.289,28
3	xx.xxx.681R	28/11/2020	Indefinido	100	Grupo 2	29.868,44
4	xx.xxx.841E	04/10/1995	Indefinido	100	Grupo 2	32.453,96
5	xx.xxx.709C	07/05/1997	Indefinido	100	Grupo 2	32.453,96
6	xx.xxx.991N	27/12/2004	Indefinido	6,67	Grupo 2	2.164,68
7	xx.xxx.812B	29/09/2022	Indefinido	6,67	Grupo 2	1.957,88

La titular del puesto nº 2, en situación de excedencia, está siendo sustituida por:

DNI	Antigüedad	Tipo contrato	% Jornada	Categoría	Retribución bruta anual
xx.xxx.991N	27/12/2004	Indefinido	93,33	Grupo 2	30.289,28

***Convenio que actualmente se aplica: V Intervención Social de Bizkaia**

Firmado electrónicamente

LA TÉCNICA DE EDUCACIÓN

Iratxe Muñoz Fernández

JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Joseba Iñaki Sobrino Aranzabe

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
	IRATXE MUÑOZ FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	13/12/2024 10:52:12
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/21

cf0ed0b1-b4c7-4123-9e84-ee2416921767